REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 297 J5A

Señores:
JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Expediente	190013333005 2020-00064 00
Demandante	CLAUDIA MILEYDI QUIÑÓNEZ PERDOMO Y OTROS
Demandado	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - RENTING COLOMBIA S.A.S.
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que, por medio de auto de la fecha, dictado en audiencia de pruebas, se dispuso oficiarlo en el siguiente sentido:

- *Oficiar al juzgado 35 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., para que remita con destino a este proceso, copia del expediente y de las pruebas que se hayan practicado dentro del proceso de reparación directa donde aparece como demandante la señora MARÍA LUCELLY MONTOYA y otros y CARLOS ANDRÉS MONTEALEGRE y otros, contra la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.S., radicado 11001333603520200022800.*

El envío se hará al correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

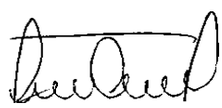

ALEXANDRA CORAL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 298 J5A

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expediente	190013333005 2020-00064 00
Demandante	CLAUDIA MILEYDI QUIÑÓNEZ PERDOMO Y OTROS
Demandado	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - RENTING COLOMBIA S.A.S.
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que, por medio de auto de la fecha, dictado en audiencia de pruebas, se dispuso oficiarlo POR SEGUNDA VEZ en el siguiente sentido:

- *Oficiar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que remita el estado de la investigación penal por la muerte de MARTHA YURANI RIVAS, ARACELY FAJARDO DÍAZ, ALEXANDER MONTOYA y la menor EMELY ANDREA MONTOYA QUIÑÓNEZ.*

El envío se hará al correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 299 J5A

Señores:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GARZÓN, HUILA

Expediente	190013333005 2020-00064 00
Demandante	CLAUDIA MILEYDI QUIÑÓNEZ PERDOMO Y OTROS
Demandado	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - RENTING COLOMBIA S.A.S.
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que, por medio de auto de la fecha, dictado en audiencia de pruebas, se dispuso oficiarlo POR SEGUNDA VEZ en el siguiente sentido:

- *Oficiar al JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GARZÓN HUILA para que se sirva informar y/o remitir:*

  Copia íntegra de la sentencia que se profiera dentro del proceso de declaratoria de la unión marital de hecho, su consiguiente disolución y la liquidación de INGRID KATHERINE QUIÑÓNEZ PERDOMO contra MARÍA LUCELY MONTOYA MONSALVE Y OTROS.

El envío se hará al correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL
Secretaria